

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
SECPLAN

6 9 2

DECRETO N°
Sección 1ª

SAN JOAQUÍN, 01 MAR 2024

LA ALCALDÍA DE SAN JOAQUÍN, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS: 1) La petición de la señora Rosa Cruz, con timbre de la oficina de partes Municipal del 18 de octubre de 2023, firmada por 17 vecinos de la calle Miguel de Unamuno, que solicita que se cambie el nombre del tramo del pasaje donde viven por su antigua denominación "Nicolás de Maquiavelo"; 2) El informe del Secretario Municipal de fecha 02.02.2024 que certifica que, en sesión extraordinaria N°04 del COSOC, se comunicó y recibió opiniones de los integrantes del COSOC, respecto a la solicitud del cambio de denominación del pasaje Miguel de Unamuno, desde calle Varas Mena hasta el fondo de pasaje al sur, ubicado en forma paralela y entre las calles Berlioz y Parsifal, por el nombre: "Nicolás de Maquiavelo"; 3) El Acuerdo N° 1363/2021-2024 de fecha 05.02.2024 del Honorable Concejo Municipal para cambiar la denominación de un Bien Nacional de Uso Público.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, especialmente lo dispuesto en el Artículo 79, letra K)

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2838 de fecha 24.10.2019, que promulga el Plan Regulador Comunal de San Joaquín.
- 2.- El acuerdo N°1363 / 2021-2024 del H. Concejo Municipal, alcanzado en la Sesión ordinaria N°96 / 2021- 2024 de fecha 05.02.2024, que acordó, por unanimidad, aprobar las solicitudes para denominar o cambiar la denominación del pasaje Miguel de Unamuno, correspondiente a un pasaje sin salida al sur de calle Varas Mena, entre calles Berlioz y Parsifal, por el nombre de "pasaje Nicolás Maquiavelo".
- 3.- El artículo 79 letra k de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, que atribuye al Concejo Municipal, el otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y de uso público bajo su administración, previo informe escrito del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 4.- El Certificado del Secretario Municipal de fecha 02.02.2024, que informa el resultado de la sesión extraordinaria N°4 de fecha 01.02.2024 del COSOC, donde las consejeras Carrasco, González, espina, Vargas, Sennas, Sepúlveda, Olivares, Gutiérrez y Canales, concluyeron que no tienen objeciones a las solicitudes planteadas para cambiar la denominación del bien nacional de uso público correspondiente a un pasaje sin salida al sur de calle Varas Mena, entre calles Berlioz y Parsifal, por el nombre de "pasaje Nicolás Maquiavelo".

DECRETO:

- 1.- Cámbiese la denominación del pasaje "Miguel de Unamuno", desde calle Varas Mena hasta el fondo del pasaje a 82 metros al sur, por: "Nicolás Maquiavelo".
- 2.- Anótese, comuníquese y transcribese el presente decreto al Servicio de Correos de Chile, 50ª Comisaría de Carabineros de Chile, Juzgado de Policía Local de San Joaquín, al Servicio de Impuestos Internos, al Cuerpo de Bomberos y a todos los organismos e instituciones que proceda.

3.- Procédase por la Dirección de Tránsito y Transporte Público a colocar la señalización correspondiente con la nueva denominación, en la vía indicada, y por la Dirección de Obras Municipales, a extender los certificados de número conforme a las nuevas direcciones.

4.- ORDÉNASE al área de Comunicaciones publicar el presente decreto en el sitio electrónico institucional.

5.- ORDÉNASE a SECPLAN, publicar un aviso en el Diario Oficial con la información relativa al cambio de denominación del bien nacional de uso público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) CRISTÓBAL LABRA BASSA ALCALDE
CARMEN GLORIA ARENAS PÉREZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines a que haya lugar.


CARMEN GLORIA ARENAS PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




VPR/jtv

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- DIDECO
- Comunicaciones